



BOLETIN INFORMATIVO

Nº 33

LA PLATA, viernes 1 de junio de 2018

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

- SUMARIO
- * [RESOL-2018-668-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SINIESTRAL, CARGO JEFE SECCIÓN SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN (DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN ECOLÓGICA Y SUSTANCIAS PELIGROSAS).
 - * [RESOL-2018-697-GDEBA-MSGP](#), APROBANDO CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DOCENTES 2018.
 - * [RESOL-2018-749-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO PASE AL SUBESCALAFÓN COMANDO A OFICIALES DEL SUBESCALAFÓN GENERAL.
 - * [RESOL-2018-45-GDEBA-SSPGYEMSGP](#), AUTORIZANDO CAPACITACIÓN “PONENCIA SOBRE LIDERAZGO VETERANOS DE MALVINAS”.
 - * [RESOL-2018-46-GDEBA-SSPGYEMSGP](#), APROBANDO CAPACITACIÓN “CURSO DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y MODELO DE GESTIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA - POLICÍA DE HAITÍ Y POLICÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (ARGENTINA)”.
 - * [RESOL-2018-47-GDEBA-SSPGYEMSGP](#), AUTORIZANDO CAPACITACIÓN “JORNADA DE CONCIENTIZACIÓN PARA LA DONACIÓN DE SANGRE”.
 - * [RESOL-2018-48-GDEBA-SSPGYEMSGP](#), AUTORIZANDO CAPACITACIÓN “LA VIOLENCIA QUE NO QUEREMOS Y LA VIDA POR LA QUE LUCHAMOS”.
 - * [SUPLEMENTO DE SECUESTROS](#).
 - * [SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO](#).

PARA CONOCIMIENTO DE PERSONAL



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2018-668-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 23 de Mayo de 2018

Referencia: Expte. Nº EX-2018-03577348-GDEBA-DDPRYMGEMSGP Esteban Alejandro AYALA.

VISTO el expediente Nº EX-2018-03577348-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, el Superintendente de Seguridad Siniestral propicia la designación del Subcomisario del Subescalafón Comando Esteban Alejandro AYALA, legajo N° 25.039, en el cargo de Jefe Sección Secretaría y Administración (Dirección de Prevención Ecológica y Sustancias Peligrosas);

Que mediante Resolución N° 1548/11, modificada por sus similares N° 217/14 y N° RESOL-2017-691-E-GDEBA-MSGP, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Seguridad Siniestral;

Que el Superintendente General de Policía ha tomado conocimiento, propiciando la designación en trámite;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir de la notificación, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Seguridad Siniestral, en el cargo de Jefe Sección Secretaría y Administración (Dirección de Prevención Ecológica y Sustancias Peligrosas), al Subcomisario del Subescalafón Comando Esteban Alejandro AYALA (DNI 26.464.236 - clase 1978), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, al Departamento Liquidación de Haberes y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adriar
Date: 2018.05.23 15:37:52 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2018-697-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 23 de Mayo de 2018

Referencia: Expediente N° 21.100-027.834/18 Dirección de Ingresos y Desarrollo de Programas

VISTO el expediente N° 21.100-027.834/18, y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2018;

Que los aludidos Contratos fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado en este acto por el Subsecretario de Planificación, Gestión y Evaluación, doctor Vicente VENTURA BARREIRO, en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución N° 472/17, y los docentes que se desempeñan en el Gabinete Psicológico de la Dirección de Ingresos y Desarrollo de Programas;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación acorde al proyecto educativo diseñado por este organismo;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2018, celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado por el Subsecretario de Planificación, Gestión y Evaluación, doctor Vicente VENTURA BARREIRO y los docentes que se consignan en el Anexo Único (IF-2018-03436109-GDEBA-SSPGYEMSGP) que forma parte integrante del presente acto administrativo, en las condiciones indicadas en los mismos desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2018, Ley N° 14.982, conforme a la nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 Categoría de Programa: PRG-0008 ACT-0001 - Finalidad 3 - Función 41 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa, y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian
Date: 2018.05.23 16:19:56 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Anexo

Número: IF-2018-03436109-GDEBA-SSPGYEMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 23 de Marzo de 2018

Referencia: Expediente N° 21.100-027.834/18

Expediente N° 21.100-027.834/18

Gabinete Psicológico de la Dirección de Ingresos y Desarrollo de Programas

ANEXO ÚNICO

APELLIDO, NOMBRES	DNI
BOZZARELLO, ANDREA VERONICA	30.281.052
CASTALDO, SONIA BEATRIZ	23.213.472
COMPANY, MARIA PILAR	23.136.145
GIACHELLA, MARIA GUADALUPE	29.307.745
LAURIA, SABRINA SOLEDAD	33.856.499
MENDIOROZ, ANABEL	34.457.600
RAGAINI, MARIELA NORMA	20.702.665
SUAREZ, VICTORIA	27.742.025

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

TAVARES, MARIA CELESTE	28.452.043
TONIN, MARIA SOLEDAD	29.230.160
VAZQUEZ, PAOLA ROMINA	27.099.506
ZANZOTTERA, VALERIA MARIA	28.052.370

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2018.03.23 15:26:47 -0300

Vicente Ventura Barreiro
Subsecretario
Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2018-749-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 30 de Mayo de 2018

Referencia: Expte. N° 21.100-873.394/17 Alcance 1 Pamela Romina GUTIERREZ NEGRI y otro.

VISTO el expediente N° 21.100-873.394/17 Alcance 1, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, tramita el pase al Subescalafón Comando de las Oficiales del Subescalafón General Pamela Romina GUTIERREZ NEGRI, legajo N° 416.403 y Florencia Soledad TOSONI, legajo N° 189.198;

Que de acuerdo a lo informado por la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, las nombradas han cumplimentado la totalidad de los espacios curriculares del Nivel II de la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública, aprobado por Resolución N° 3506/10;

Que los pases de Subescalafón de las agentes cuentan con el aval del Subsecretario de Planificación, Gestión y Evaluación;

Que resultan de aplicación en la especie las previsiones de los artículos 82 de la Ley N° 13.982 y 4° inciso c), 14 y 21 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que consecuentemente, procede el dictado del acto administrativo que disponga el pase al Subescalafón Comando en el grado de Oficial Subayudante de las Oficiales del Subescalafón General GUTIERREZ NEGRI y TOSONI;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Disponer, a partir del 1° de abril de 2018, el pase al Subescalafón Comando en el grado de Oficial Subayudante, de las Oficiales del Subescalafón General Pamela Romina GUTIERREZ NEGRI (DNI 32.961.779 - clase 1987) y Florencia Soledad TOSONI (DNI 34.518.804 - clase 1989), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, al Departamento Liquidación de Haberes, al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian
Date: 2018.05.30 13:33:54 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2018-45-GDEBA-SSPGYEMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 28 de Mayo de 2018

Referencia: Expediente N° 21.100-123.125/18

VISTO el expediente administrativo N° 21.100-123.125/18, por el cual la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación; la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación; la Escuela de Policía “Juan Vucetich” y sus Sedes Descentralizadas, a través de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial propician la reedición del curso de capacitación aprobado por RESOL-2017-54-E-GDEBA-SSPGYEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que este Ministerio de Seguridad impulsa una política de capacitación profesional, mediante la instrumentación de programas y acciones de fortalecimiento destinada a mejorar la formación profesional de los cuadros policiales;

Que esa iniciativa propone consolidar una igualdad de oportunidades de acceso a los circuitos formativos para todo el personal que integra las filas de las Policías de la provincia de Buenos Aires;

Que el presente ofrecimiento formativo les suministraría a sus cursantes herramientas indispensables para atender los marcos legales y procedimentales reglados y demandados para el desempeño de su labor;

Que por medio de la RESOL-2017-54-E-GDEBA-SSPGYEMSGP se aprobó la capacitación denominada “Ponencia sobre Liderazgo Veteranos de Malvinas”;

Que la propuesta se enmarca en lo normado por la Ley N° 13.482 y se encuadra en las políticas de formación y capacitación profesional descriptas por la Ley N° 13.982, reglamentada por el Decreto N° 1050/09;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989, el Decreto N° 824/16 y el Decreto N° 137/17;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar la realización en el presente ciclo lectivo de la capacitación denominada “**Ponencia sobre Liderazgo Veteranos de Malvinas**” aprobada por RESOL-2017-54-E-GDEBA-SSPGYEMSGP, según se detalla en el Anexo Único (IF-2018-07069351-GDEBA-SSPGYEMSGP) que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º. Establecer que la Escuela de Policía “Juan Vucetich” y sus Sedes Descentralizadas deberán informar a la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación, el efectivo comienzo y finalización de la citada capacitación; como así también, los alumnos que hayan cumplido con los objetivos propuestos al culminar la misma.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar y notificar a la Superintendencia General de Policía; a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación; a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial; a la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación; y dar intervención a la Escuela de Policía “Juan Vucetich” y sus Sedes Descentralizadas. Publicar en el boletín informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by VENTURA BARREIRO Vicente Mario
Date: 2018.05.28 10:39:20 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Vicente Ventura Barreiro

Subsecretario

Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación

Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Anexo

Número: IF-2018-07069351-GDEBA-SSPGYEMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 24 de Mayo de 2018

Referencia: Expediente N° 21.100-123.125/18 "Jomada Ponencia sobre Liderazgo-Veteranos de Malvinas"

Anexo Único

"Cronograma de capacitación 2018"
Superintendencia de Institutos de Formación Policial

N°	Curso	N° de Resolución	Vacantes	Inicio	Contacto	Teléfono
1	Ponencia sobre Liderazgo Veteranos de Malvinas	54-E-GDEBA	Alumnos de primer y segundo año de la Escuela de Policía "Juan Vucetich" y sus Sedes Descentralizadas	A confirmar	secretariaacademicavucetich@gmail.com	(02229)443222

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2018.05.24 13:01:44 -03'00'

Vicente Ventura Barreiro
Subsecretario
Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2018-46-GDEBA-SSPGYEMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 28 de Mayo de 2018

Referencia: Expediente N° 21.100-123.070/18

VISTO el expediente administrativo N° 21.100-123.070/18, por el cual la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación; la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación y la Escuela de Policía "Juan Vucetich", a través de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, propician la aprobación y realización de la capacitación denominada "Curso de Políticas Públicas y Modelo de Gestión de Seguridad Ciudadana -Policía de Haití y Policía de la provincia de Buenos Aires (Argentina)-", y

CONSIDERANDO:

Que este Ministerio de Seguridad impulsa una política de capacitación profesional, mediante la instrumentación de programas y acciones de fortalecimiento destinada a mejorar la formación profesional de los cuadros policiales;

Que esa iniciativa propone consolidar una igualdad de oportunidades de acceso a los circuitos formativos para todo el personal que integra las filas de las Policías de la provincia de Buenos Aires;

Que la presente propuesta pedagógica internacional tiene como objetivo la colaboración y el conocimiento de distintas fuerzas de seguridad, para enriquecer las competencias profesionales en pos del fin último de la institución policial. Su finalidad será la de crear nuevos puentes con las policías de las distintas naciones, y propiciar la participación y cooperación de un espacio que genere las condiciones para que se logre una interacción significativa y favorezca el desarrollo personal y grupal, impulsando la interrelación con otros pares como facilitadores en la construcción y acercamiento a la idea de políticas públicas y seguridad ciudadana;

Que la propuesta se enmarca en lo normado por la Ley N° 13.482 y se encuadra en las políticas de formación y capacitación profesional descriptas por la Ley N° 13.982, reglamentada por el Decreto N° 1050/09;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989, el Decreto N° 824/16 y el Decreto N° 137/17;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la capacitación denominada “Curso de Políticas Públicas y Modelo de Gestión de Seguridad Ciudadana -Policía de Haití y Policía de la provincia de Buenos Aires (Argentina)-”, destinada a Personal Policial perteneciente a la Policía de Haití e invitados especiales, según se detalla en el Anexo Único (IF-2018-07069503-GDEBA-SSPGYEMSGP) que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a través a la Escuela de Policía “Juan Vucetich”, a realizar la convocatoria correspondiente, a cuyos fines se determinará el tiempo de duración y las características de la misma.

ARTÍCULO 3°. Establecer que la convalidación y acreditación de la presente capacitación como la asesoría pedagógica, queden a cargo de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a través de la Escuela de Policía “Juan Vucetich”.

ARTÍCULO 4°. Disponer que la ejecución, cumplimiento y control del trayecto formativo, la administración y distribución de los recursos que esta capacitación exija, sean llevadas a cabo bajo la responsabilidad de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a través de la Escuela de Policía “Juan Vucetich”.

ARTÍCULO 5°. Determinar que el personal convocado cursará de conformidad con las previsiones legales vigentes, debiendo arbitrar las áreas respectivas los medios tendientes a lograr el presentismo de los cursantes.

ARTÍCULO 6°. Designar a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a través de la Escuela de Policía “Juan Vucetich”, para que instrumente la afectación y desafectación del curso, concretando las comunicaciones correspondientes.

ARTÍCULO 7°. Establecer que la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a través de la Escuela de Policía “Juan Vucetich”, deberá informar a la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación, el efectivo comienzo y finalización de la citada capacitación; como así también, los alumnos que hayan cumplido con los objetivos propuestos al culminar la misma.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar y notificar a la Superintendencia General de Policía; a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación; a la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación; a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial; y dar intervención a la Escuela de Policía “Juan Vucetich”. Publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by VENTURA BARREIRO Vicente Mario
Date: 2018.05.28 10:39:39 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Vicente Ventura Barreiro
Subsecretario
Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Anexo

Número: IF-2018-07069503-GDEBA-SSPGYEMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 24 de Mayo de 2018

Referencia: Expediente N° 21.100-123.070/18

Anexo Único

Proyecto de Capacitación

“Curso de Políticas Públicas y Modelo de Gestión de Seguridad Ciudadana -Policía de Haití y Policía de la provincia de Buenos Aires (Argentina)-”

1. Materia.

Políticas Públicas y Modelo de Gestión de Seguridad Ciudadana.

2. Tipo de Actividad.

Curso de Capacitación.

3. Institución o Área Responsable de la Propuesta.

Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación a través de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial.

4. Destinatarios de la Propuesta.

- Personal Policial de la Policía de Haití (Freud THERMIDOR, Inmondial GUILLAUME, Etienne HENRIOT, RENALD PAUL, Jonas BRUTUS, Jean Frenel BEAUVOIR, Kerman MARTIAL.
- Invitados Especiales.
-

5. Fundamentación de la Propuesta.

En el marco de una formación y capacitación permanente y continua y en la construcción de nuevos puentes con las policías de las distintas naciones, se busca propiciar la participación y cooperación de un espacio que genere las condiciones para que lograr una interacción significativa que favorezca el desarrollo personal y grupal, impulsando la interrelación con otros pares como facilitadores en la construcción y acercamiento de la idea de políticas públicas y seguridad ciudadana, de manera que cada uno de los actores pueda a través de la observación, reunir información y reconocer aspectos propios de la realidad que le permitan analizar, describir, interpretar en el proceso de aprendizaje y así poder debatir e intercambiar experiencias, conocimientos y saberes. De este modo, resulta de gran importancia, el papel que tienen las Políticas Públicas y la Seguridad Ciudadana, ya que se pretende resolver y dar respuesta a la multiplicidad de necesidades, intereses y preferencias de grupos y personas que integran una sociedad.

6. Objetivos.

- Propiciar un ámbito de integración de saberes y competencias profesionales.
- Generar un ambiente de intercambio y cooperación entre las distintas policías

7. Carga Horaria.

El presente curso tendrá una carga horaria de 40 horas reloj, equivalentes a 60 horas cátedra.

8. Modalidad.

Presencial.

9. Duración.

El curso a desarrollarse será en cinco (05) encuentros de ocho (08) horas reloj (equivalente a 12 horas cátedra) cada uno. Tendrá fecha de inicio el día lunes 18 hasta el día viernes 22 inclusive del mes de junio del presente ciclo lectivo.

10. Lugar.

Escuela de Policía “Juan Vucetich” y dependencias habilitadas por la Superioridad en el marco de la presente capacitación.

11. Contenidos Mínimos.

Se desarrollarán de acuerdo a la especialidad policial en estudio, conforme los principios de capacitación por observación directa, como también la internalización de competencias específicas.

Las demostraciones que se llevarán adelante pertenecen a los siguientes ámbitos:

- Escuela de Policía “Juan Vucetich”.
- Grupo Halcón.
- Cuerpo Infantería- Caballería.
- Superintendencia de Seguridad Vial.
- Superintendencia de Seguridad Siniestral.
- Superintendencia de Comunicaciones.
- Superintendencia de Policía Científica.
- Superintendencia de Seguridad Rural.
- Superintendencia de Servicios Sociales.
- Superintendencia de Institutos de Formación Policial.
- Superintendencia de Inteligencia Criminal.
- Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial.
- Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado.
- Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales.
- Superintendencia de Políticas de Género.
- Dirección Departamental de Investigaciones (D.D.I. La Plata).

12. Evaluación.

La evaluación respetará los cánones pedagógicos previstos para garantizar el cumplimiento de los objetivos en sus distintas fases (diagnóstica - de proceso - final).

Acreditación: La asistencia y el cumplimiento de las actividades académicas previstas en la presente capacitación bastarán para su concreción.

13. Bibliografía y Material Didáctico Seleccionado.

Serán aportados por el Personal Policial de la provincia de Buenos Aires, perteneciente a las distintas especialidades. Tendrán correlato con el ítem 11.

14. Perfil del Cuerpo Docente.

Se materializará de acuerdo al personal que lidere cada espacio profesional, de acuerdo al Ítem 11.

15. Logística y Medios.

Serán utilizados los medios pertenecientes a la Escuela de Policía “Juan Vucetich”, dependiente de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial.

16. Financiamiento de la Propuesta.

El responsable de los costos de la capacitación será la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a través de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2018.05.24 13:03:14 -03'00'

Vicente Ventura Barreiro
Subsecretario
Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2018-47-GDEBA-SSPGYEMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 28 de Mayo de 2018

Referencia: Expediente N° 21.100-123.729/18

VISTO el expediente administrativo N° 21.100-123.729/18, por el cual la Subsecretaria de Planificación, Gestión y Evaluación; la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación; el Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales; la Escuela de Policía “Juan Vucetich” y sus Sedes Descentralizadas; a través de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial propician la reedición de la capacitación aprobada por RESOL-2017-2-E-GDEBA-SSPGYEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que este Ministerio de Seguridad impulsa una política de capacitación profesional, mediante la instrumentación de programas y acciones de fortalecimiento destinada a mejorar la formación profesional de los cuadros policiales;

Que esa iniciativa propone consolidar una igualdad de oportunidades de acceso a los circuitos formativos para todo el personal que integra las filas de las Policías de la provincia de Buenos Aires;

Que el presente ofrecimiento formativo les suministraría a sus cursantes herramientas indispensables para atender los marcos legales y procedimentales reglados y demandados para el desempeño de su labor;

Que por medio de la RESOL-2017-2-E-GDEBA-SSPGYEMSGP, se aprobó la capacitación denominada “Jornada de Concientización para la Donación de Sangre”;

Que la propuesta se enmarca en lo normado por la Ley N° 13.482 y se encuadra en las políticas de formación y capacitación profesional descriptas por la Ley N° 13.982, reglamentada por el Decreto N° 1050/09;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989, el Decreto N° 824/16 y el Decreto N° 137/17;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Autorizar la realización en el presente ciclo lectivo de la capacitación denominada “Jornada de Concientización para la Donación de Sangre” aprobada por RESOL-2017-2-E-GDEBA-SSPGYEMSGP, según se detalla en el Anexo Único (IF-2018-07072082-GDEBA-SSPGYEMSGP) que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la Escuela de Policía “Juan Vucetich” y sus Sedes Descentralizadas, deberá informar a la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación, el efectivo comienzo y finalización de la citada capacitación; como así también, los alumnos que hayan cumplido con los objetivos propuestos al culminar la misma.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar y notificar a la Superintendencia General de Policía; a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación; a la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación; a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial; al Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales; y dar intervención a la Escuela de Policía “Juan Vucetich” y sus Sedes Descentralizadas. Publicar en el boletín informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by VENTURA BARREIRO Vicente Mario
Date: 2018.05.28 10:39:57 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Vicente Ventura Barreiro
Subsecretario
Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Anexo

Número: IF-2018-07072082-GDEBA-SSPGYEMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 24 de Mayo de 2018

Referencia: Expediente N° 21.100-123.729/18

Anexo Único

“Cronograma de capacitación 2018”
Superintendencia de Institutos de Formación Policial

N°	Curso	N° de Resolución	Vacantes	Inicio	Contacto	Teléfono
1	Jomadas de concientización para la donación de sangre	2-E-GDEBA	Alumnos de primer y segundo año de la Escuela de Policía “Juan Vucetich” y sus Sedes Descentralizadas	A confirmar	secretariaacademica@vucetich@gmail.com	(02229)443222

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2018.05.24 13:15:43 -03'00'

Vicente Ventura Barreiro
Subsecretario
Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2018-48-GDEBA-SSPGYEMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 28 de Mayo de 2018

Referencia: Expediente N° 21.100-123.126/18

VISTO el expediente administrativo N° 21.100-123.126/18, por el cual la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación; la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación, a través de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial propician la reedición de la jornada de capacitación aprobada por RESOL-2017-44-E-GDEBA-SSPGYEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que este Ministerio de Seguridad impulsa una política de capacitación profesional, mediante la instrumentación de programas y acciones de fortalecimiento destinada a mejorar la formación profesional de los cuadros policiales;

Que esa iniciativa propone consolidar una igualdad de oportunidades de acceso a los circuitos formativos para todo el personal que integra las filas de las Policías de la provincia de Buenos Aires;

Que el presente ofrecimiento formativo les suministraría a sus cursantes herramientas indispensables para atender los marcos legales y procedimentales reglados y demandados para el desempeño de su labor;

Que por medio de las RESOL-2017-44-E-GDEBA-SSPGYEMSGP, se aprobó la jornada de capacitación denominada “La violencia que no queremos y la vida por la que luchamos”;

Que la propuesta se enmarca en lo normado por la Ley N° 13.482 y se encuadra en las políticas de formación y capacitación profesional descriptas por la Ley N° 13.982, reglamentada por el Decreto N° 1050/09;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989, el Decreto N° 824/16 y el Decreto N° 137/17;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Autorizar la realización en el presente ciclo lectivo de la jornada de capacitación denominada “**La violencia que no queremos y la vida por la que luchamos**” aprobada por RESOL-2017- 44-E-GDEBA-SSPGYEMSGP, según se detalla en el Anexo Único (IF-2018-07069384-GDEBA-SSPGYEMSGP) que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a través Escuela de Policía “Juan Vucetich”, deberá informar a la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación, el efectivo comienzo y finalización de la citada capacitación; como así también, los alumnos que hayan cumplido con los objetivos propuestos al culminar la misma.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar y notificar a la Superintendencia General de Policía; a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación; a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial; a la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación; y dar intervención a la Escuela de Policía “Juan Vucetich”. Publicar en el boletín informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by VENTURA BARREIRO Vicente Mario
Date: 2018.05.28 10:45:48 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Vicente Ventura Barreiro
Subsecretario
Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Anexo

Número: IF-2018-07069384-GDEBA-SSPGYEMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 24 de Mayo de 2018

Referencia: Expediente N° 21.100-123.126/18 "Jornada la violencia que no queremos y la vida por la que luchamos"

Anexo Único

“Cronograma de capacitación 2018”
Superintendencia de Institutos de Formación Policial

N°	Curso	N° de Resolución	Vacantes	Inicio	Contacto	Teléfono
1	La violencia que no queremos y la vida por la que luchamos	44-E-GDEBA	Alumnos de primer y segundo año de la Escuela de Policía “Juan Vucetich”	A confirmar	secretariaacademicavucetich@gmail.com	(02229)443222

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30719471511
Date: 2018.05.24 13:01:51 -03'00'

Vicente Ventura Barreiro
Subsecretario
Subsecretaria de Planificación, Gestión y Evaluación
Ministerio de Seguridad

CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar



SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- GAGUIRRE MARCELA ALEJANDRA: caratulada "ROBO". Secuestro de dos equinos, mestizos, uno pelaje Zaino oscuro, 1,20 mts. de alzada, de 12 años de edad, posee remolino en la cabeza en la línea de los ojos lista que se corta, en el poros blancos en el lomo y parrilla costal izquierda, actividad hípica; el segundo pelaje overo, 1,60 mts. de alzada, actividad deportiva y una yegua, mestiza, pelaje tobiano. Solicitarla Comisaría Pilar 2da. Interviene U.F.I.J. N° 3 en Turno del Distrito de Pilar. Expediente N° 21.100-134.947/18.



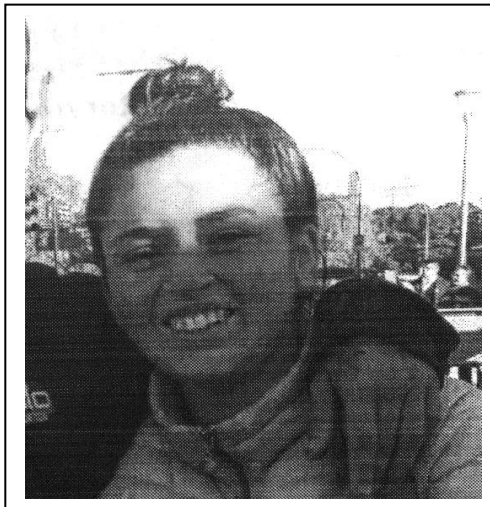
REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- SALINI ERICA JOHANNA: argentina, de 25 años de edad, soltera, ama de casa, DNI 37.122.788, nacida el 1 de marzo de 1992. Mismo resulta ser de contextura física robusta, 1,60 mts. de altura, tez blanca, cabello largo negro y ojos marrones, como seña particular posee tatuajes, en cuello "E", en muñeca izquierda "POLACO" y un piercing en una de sus cejas. Quien el día martes 15 de mayo del corriente año, se ausentó de su domicilio con su concubino Eugenio Ezequiel Álvarez, sito en calle 127 N° 3011 de Berazategui, vistiendo short de jeans claro, zapatillas negras y campera beige. Solicitarla D.D.I. Quilmes. Interviene U.F.I. y J. N° 3 Descentralizada de Berazategui del Departamento Judicial Quilmes. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. GONZALEZ BELEN. Expediente N° 21.100-132.087/18.



2.- ORQUERA COUSIN GASTON ALEJANDRO: argentino, de 19 años de edad, soltero, instruido, DNI 42.306.717, fecha de nacimiento 15/02/1999 en Mendoza, con domicilio en Santo Tomás de Aquino, manzana 03 casa 25 de la Provincia de Mendoza, hijo de Alejandro y de Verónica Cousin. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,70 mts. de altura, tez blanca, cabello lacio corto y ojos marrones. Quien el día 21 de mayo del corriente siendo las 17:00 hs., se ausentara del Centro de adicciones "VIRTUDES", sito en calle Urano N° 1446 de Esteban Echeverría, donde se hallaba internado, mismo presenta retraso madurativo y problemas de adicciones. Vistiendo al momento jeans celeste, campera roja con vivos grises y zapatillas. Solicitarla Comisaría Esteban Echeverría 3ra. Interviene U.F.I. y J. N° 2 a cargo del Dr. Vaello. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO" DTE. ARCE SUSSY RAQUEL. Expediente N° 21.100-132.581/18.

